

APRUEBA CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-20-LE17.

DECRETO EXENTO 2014 /2017

RECOLETA,

08 AGO. 2017

**VISTOS:**

1.- Por Decreto Exento N°1069, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-20-LE17.

2.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, por el monto total de \$25.140.544.- (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos.

3.- El Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-20-LE17, a la empresa "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, DOMICILIADO EN AV.NUEVA PROVIDENCIA N° 1881 OF 2406, COMUNA DE PROVIDENCIA POR LA SUMA TOTAL DE \$25.140.544.- IVA INCLUIDO; PLAZO DE JECUCIÓN 70 DIAS CORRIDOS, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 16 de Junio de 2017.



5.- Por Decreto Exento N° 1543 de fecha 21 de junio de 2017, se promulga el Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal y se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 30 de junio del año 2017.-

7.- La PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA N° 01-23-002761, emitida con fecha 03 de julio de 2017, por ASPOR ASEGURADORA PORVENIR S.A., casa matriz, inicio las 12:00 horas del día 27-06-2017, Término: las 12:00 horas del día 31-12-2018, ASEGURADO: Ilustre Municipalidad de Recoleta; Rut: : 69.254.800-0, Dirección Avenida Recoleta 2774, Comuna Recoleta; AFIANZADO: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA, 76176585-K, COBERTURA: Garantía por fiel cumplimiento de contrato " OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA. ID: 2373-20-LE17; Pagadera a la vista en UF, de carácter irrevocable, monto asegurado UF 96,00, deducible: 0,0000; Prima Neta 5,4500 UF, MÁS IVA: 1,0355, Prima Bruta UF. 6,4855.-

8.- La Póliza de Seguro N° 31560, emitida el 12 de julio de 2017, por ORION SEGUROS GENERALES S.A., Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje, monto asegurado UF 950,00; PRIMA UF 12,00, Responsabilidad Civil, Sección II, monto asegurado UF 500,00, PRIMA UF 3,00; con vigencia total de 210 días, desde el 10/07/2017 hasta 05/02/2018, Contratante: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT: 76176585-k, ASEGURADO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69254800-0; Materia Asegurada: OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2373-20-LE17.-

9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED], de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región



Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 30 de junio de 2017, denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA ", ID: 2373-20-LE17, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
  - 2.- **EL PRECIO**, del contrato, asciende a la suma única y total de **\$25.140.544.-** (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.
  - 3.- **SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO**, a la Dirección de Obras Municipales.
  - 4.- **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
  - 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.31.02.004.072; Centro de Costo 01-05.05.03 y 114.05.01.241.031; Centro de Costo 02-70.05.46 del Presupuesto Municipal vigente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**CHORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**ALCALDE**  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

JJG/ypr



CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA,  
CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-20-LE17

"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 30 de junio de 2017, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", representada legalmente por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Civil Eléctrico, ambos domiciliados en calle Nueva Providencia N° 1881, oficina 2406, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED] cuya representación consta en inscripción societaria de fojas 67879 número 49701 del Registro de Comercio del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, de fecha 03 de mayo del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°1069, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-20-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, por el monto total de \$25.140.544.- (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido y por el



plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos. El Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-20-LE17, a la empresa "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, DOMICILIADO EN AV.NUEVA PROVIDENCIA N° 1881 OF 2406, COMUNA DE PROVIDENCIA POR LA SUMA TOTAL DE \$25.140.544.- IVA INCLUIDO; PLAZO DE JECUCIÓN 70 DIAS CORRIDOS, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 16 de Junio de 2017. Por Decreto Exento N° 1543 de fecha 21 de junio de 2017, se promulga el Acuerdo N°59 de fecha 13 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal y se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

**SEGUNDO: OBJETO.-** Se refiere a la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA". El proyecto contempla la habilitación de una plazoleta, a los pies de la sepultura de Violeta Parra, ubicada en el patio N°102 del Cementerio General, Av. Zañartu N° 951, Comuna de Recoleta.

La habilitación considera la construcción de una plazoleta semicircular de 5 metros de radio, el cual tiene su centro de referencia en el punto dado en el eje longitudinal de la bóveda a resaltar, a 0,69 m de los pies de la sepultura de Violeta Parra. El semicírculo se expande sobre la calle, que en esta zona se elevará a nivel peatonal. El pavimento del semicírculo propone diversos paños con diferentes materiales y texturas, donde 3 paños plantean diseño estándar, quedando reservados y preparados para ser ejecutado por mosaquista experimentado, igualmente ocurre con un paño vertical en el frontis de la sepultura.

La Corporación Cultural de Recoleta, realizará un concurso artístico, dirigido a mosaiquistas experimentados, cuyo resultado definirá al artista o equipo grupo de artistas, que obtendrán el derecho a ejecutar los mosaicos, y deberá ser contratado por la Empresa que se adjudique la presente licitación. El presupuesto para este subproyecto es de \$3.000.000.- impuestos incluidos, (monto total considerando materiales y mano de obra), partida estipulada en el 4.4 de las Especificaciones Técnicas, cuyo valor deberá ser consignado por los oferentes en su presupuesto detallado. Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas,



Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, consultas, aclaraciones y respuestas; y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:** OBRAS DE HABILITACION PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** IDR CHILE SPA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Instalacion de faenas	gl	1	500.000	500.000
1.1	Cierros provisorios	gl	1	750.000	750.000
1.2	Bodegas	gl	1	300.000	300.000
1.3	Letrero de obra	gl	1	400.000	400.000
1.4	Trazados y niveles	gl	1	300.000	300.000
2	<b>Demolicion y desarmes</b>				
2.1	Demolicion de pavimentos	m3	20	35.000	700.000
2.2	Retiro de escombros	m3	60	25.000	1.500.000
2.3	Desarme de zona de intervencion	gl	1	450.000	450.000
2.4	Remocion de soleras	ml	38,6	7.500	289.500
2.5	Reubicacion de toma de agua	gl	1	750.000	750.000
2.6	Trazado del proyecto	gl	1	580.000	580.000
3	<b>Pavimento vehicular</b>				
3.1	Sub-Rasante	m3	40	30.000	1.200.000
3.2	Carpeta de rodado adoquin tipo A piedra 15x18	m2	102,09	30.000	3.062.700
4	<b>Tipos de pavimentos</b>				
4.1	Adoquin tipo B piedra 10x12x15 morado	ml	2,93	30.000	87.900
4.2	Adoquin tipo C piedra 10x15x15 gris	m2	9,34	30.000	280.200
4.3	Adoquin tipo D piedra 10x10x10 gris	ml	5,1	30.000	153.000
4.4	Paño de tapiz/ mosaico artistico	m2	6,06	50.000	303.000
4.5	Pavimento de huevillo 1	m2	4,13	27.000	111.510
4.6	Pavimento de huevillo 2	m2	2,26	27.000	61.020
4.7	Pavimento chancado 1 amarillo	m2	4,76	27.000	128.520
4.8	Pavimento chancado 2 blanco	m2	3,2	27.000	86.400
4.9	Pavimento chancado 3 rojo	m2	3,7	27.000	99.900
4.10	Solera de piedra de 12x25x70 gris	ml	5,02	30.000	150.600
4.11	Solerilla prefabricada canto superior redondo	ml	5,02	10.000	50.200
4.12	Maicillo	m3	2,46	35.000	86.100
5	Reparacion de murete existente en sardinel	gl	1	485.000	485.000
6	Mortero de pega	m3	6,85	100.000	685.000
7	Canterías decoradas	gl	1	185.400	185.400
8	<b>Veredas</b>				
8.1	Pavimento de hormigón veredas	m3	6,5	175.000	1.144.500
9	Bancas curvas prefabricadas	gl	1	250.000	250.000
10	Intervencion frontis sepultura	m2	1,17	100.000	117.000
11	<b>Evacuacion de aguas lluvias</b>				
11.1	Reparacion marco y tapa	gl	1	150.000	150.000
11.2	Instalacion canaleta Ulma	ml	4,94	42.000	207.480
12	Aseo, limpieza y entrega de la obra	gl	1	400.000	400.000
<b>SUBTOTAL \$</b>					16.004.930
<b>GASTOS GENERALES 12 % \$</b>					1.920.592
<b>UTILIDADES 20 % \$</b>					3.200.986
<b>SUBTOTAL \$</b>					21.126.508
<b>IVA 19 % \$</b>					4.014.036
<b>COSTO TOTAL \$</b>					25.140.544



**TERCERO: PRECIO.-** El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$25.140.544.- (veinticinco millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.

**CUARTO: PLAZO.-** de ejecución de las obras será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.-** "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al **10% del valor total del contrato**, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

**SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.-** La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

**SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.-** En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación, "**OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZOLETA VIOLETA PARRA, CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA**", ID: 2373-20-LE17, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, siempre se entenderán formar parte del presente instrumento.

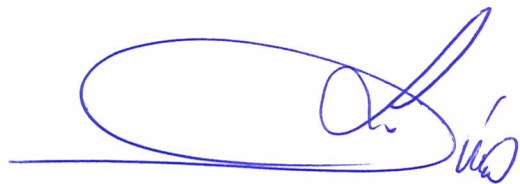


**OCTAVO:** INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al señor Alcalde.

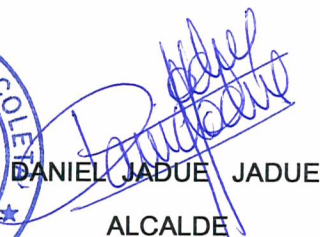
**NOVENO:** DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO:** DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DÉCIMO PRIMERO:** COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS  
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y  
RECREACIONALES CHILE SPA



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

JJG/ypr

